

Yd. la relacion  
de carriages de  
servicio particular.

se proponer.

De igual modo y conforme al dictamen de la repetida Comision de Hacienda, acuerda el Ayuntamiento, aprobar la relacion de carriages de servicio particulares que han de abonar en el corriente año económico el arbitrio establecido que se eleva a cinco mil mevecientos veinte y cinco pesetas, y que se exponga al público por término de diez dias, transcurridos los cuales se procedará a su cobranza.

A continuacion se dio cuenta del siguiente dictamen:

Se recomponga el muro de la acequia de Churra la Vieja.

"La Comision de Policia Rural, en vista del decreto del Sr. Alcalde fechado 11 de los corrientes, y conforme en un todo con lo dispuesto por dicha autoridad, respecto de la recomposición del muro de la acequia de Churra la Vieja, en las confrontaciones del pueblo denominado de Churra, perteneciente al Excmo. Ayuntamiento acuerda que se reponga nuevamente y con aprecibimiento a los Procuradores del heredamiento, para que en un breve plazo, que se señalará por el Sr. Alcalde, ejecuten la indicada obra, toda vez que la misma era de suponer que estaba ya hecha por el tiempo que ha transcurrido desde el 11 de Marzo ultimo en que se pasó la última comunicación al efecto."

Y enterado el Ayuntamiento del trámite dictamen, acuerda como en el mismo se proponer.

Se desestima el recurso de alzada de D<sup>r</sup>. Ant<sup>r</sup>. Saquero.

La Comision de Policia Rural, en vista del recurso de alzada de D. Antonio Saquero, contra el fallo del Consejo de Hombres Buenos, en juicio